



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



Guápiles, 12 de diciembre de 2022

OPM-0810-2022

Lic. Ronald Quiros  
Proveeduría.

**ASUNTO:**

**RECOMENDACIÓN “MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PARAÍSO CANTA GALLO SAN RAFAEL LA RITA”**

Estimado compañero,



De acuerdo, a la contratación N°2022CD-000319-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la venta y acarreo de agregados por demanda para el mantenimiento de caminos, específicamente para el camino en cruce de Paraíso, Canta Gallo, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben tres ofertas las cuales se someten a revisión.

### **Oferta 1. CONSORCIO PYZ-JORSA, OFERTA ADMISIBLE**

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 28.264.862,33 (veintiocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos colones con 33/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.



Municipalidad de Pococi					
		Contratación Directa 2022CD-000319-0032000702			
"Mejoras Superficie de Ruedo camino cruce Paraiso-Canta Gallo, San Rafael La Rita, Ley 8114"					
ITEM N°		CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Suministro y acarreo de material subbase granular, graduación A	2050	m3	€13 787,74	€28 264 862,33
Sub total					€28 264 862,33
IVA					€0.00
<b>TOTAL</b>					<b>€28 264 862,33</b>

## Patente

	Municipalidad de Pococi Provincia de Limón Ampliación	Guápiles, 01 de junio 2022
LICENCIA COMERCIAL N.º 12687		
<b>LA RITA</b>		
PERTENECE A: CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA: 3101397005		
ACTIVIDA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VENTA DE AGREGADOS ( PREDIO PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES).		
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA JORSA		
DIRECCIÓN: LA RITA, 1.5 KM AL SUR DE LA SODA CHICHARRONERA EL RIO.		
		
Lic. Ademar Reyes Barrios Unidad de Patentes		
COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO		



## Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "OFERTA CD-319 POCOCI 2022CD-000277-0032000702" (SICOP), se demuestra que el Consorcio PYZ-JORSA cuenta con más de 10 proyectos de experiencia, considerando que en el pliego cartelario se considera experiencia en proyectos similares, obras iguales o superiores que impliquen compra y acarreo de material granular.

## Oferta 2. BBNK SERVICES COSTA RICA S.A, OFERTA INADMISIBLE.

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 37.908.067,00 (treinta y siete millones novecientos ocho mil sesenta y siete colones con 00/100). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Como parte del análisis a la plica presentada por BBNK SERVICES COSTA RICA S.A se hacen notar la siguiente inconsistencia, por lo que se considera como inadmisibles la oferta, esto con respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente en materia de contratación administrativa:

Se presenta la siguiente inconsistencia respecto a requisitos solicitados a los oferentes, específicamente en el título número 3 (tres), Control de Calidad, punto número 2 (dos), menciona lo siguiente: "Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique el agregados ofrecido, además que cumpla con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con **un máximo de Dos meses de anterioridad, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior a lo indicado no será tomada en cuenta en la evaluación.** (Dicho procedimiento no exonera a la empresa de la responsabilidad).



Al analizar los documentos adjuntos mediante la plataforma SICOP no se logra evidenciar el informe realizado por un laboratorio certificado del ECA, incumpliendo con requisitos indispensables para iniciar con la evaluación de la oferta.

Por lo tanto, nos encontramos frente a una oferta que no cotiza la totalidad de los componentes requeridos en el pliego cartelario. Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente la administración declara inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente.

### **Oferta 3. TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU S.A, OFERTA INADMISIBLE.**

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 45.100.000,00 (cuarenta y cinco millones cien mil colones exactos con 00/100). Posicionándose en el tercer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Como parte del análisis a la plica presentada por TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU S.A se hacen notar la siguiente inconsistencia, por lo que se considera como inadmisibles las ofertas, esto con respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente en materia de contratación administrativa:

Se presenta la siguiente inconsistencia respecto a requisitos solicitados a los oferentes, específicamente en el título número 3 (tres), Control de Calidad, punto número 2 (dos), menciona lo siguiente: “Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique el agregados ofrecidos, además que cumpla con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con **un máximo de Dos meses de anterioridad, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior**



**a lo indicado no será tomada en cuenta en la evaluación.** (Dicho procedimiento no exonera a la empresa de la responsabilidad). }

Por otra parte, la oferta no incluye el desglose ni presupuesto detallado del precio ofertado por la actividad Suministro y Acarreo de Subbase granular, por tanto, la oferta no brinda insumos suficientes para determinar cómo se conforma su estructura y presupuesto detallado, incumpliendo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su **Artículo 26-Desglose del precio “El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel”**.

De esa forma, no solo se presenta el incumplimiento al artículo 26 del RCL, si no también, no se cuentan con elementos claros que permitan la revisión del precio, imposibilitando realizar el análisis de razonabilidad de precios, el cual es de carácter obligatorio según el artículo 30 del RCL

Por lo tanto, nos encontramos frente a una oferta que no cotiza la totalidad de los componentes requeridos en el pliego cartelario. Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente la administración declara inadmisibles la ofertada presentada por el oferente.



## Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

### 1. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left( \frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

- PP:** Puntos asignados por precio  
**MOP:** Monto de la oferta con menor precio.  
**MOEA:** Monto de la oferta económica en estudio.

### 2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

Para determinar la a experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, mismas inscritas ante el Colegio Federado de ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA), se considera proyecto similares, obras que implique la construcción de TSB-3 con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades, específicamente en el renglón de pago de TSB3, se deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por la entidad correspondiente, en el que se indique la fecha de ejecución, cantidad contratada, así como si existió satisfacción en la entrega de los servicios, no se aceptará como experiencia proyectos que sen encuentren en ejecución, la asignación de puntaje regirá por el siguiente parámetro:

- De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.  
De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.  
Más de 10 obras similares = 20 puntos.

### 3. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la



administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- a) Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (3.1)

### Evaluación de las ofertas

Mejoras Camino Cruce de Paraíso Canta Gallo San Rafael							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
<b>Consortio PYZ-JORSA</b>	₡ 28,264,862.33	más de 10 proyectos	si	70%	20%	10%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, este analista recomienda a **Consortio PYZ-JORSA**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se solicita adjudicar por un monto de ₡ 29.995.228,37 (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos veintiocho colones con 37/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.







MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)

[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
DE POCOCI

<b>Mejoras Superficie de Ruedo Cruce Paraíso Canta Gallo San Rafael La Rita, Ley 8114</b>				
<b>Sumario de Cantidades</b>				
Descripción del material	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Suministro y acarreo de Material subbase granular, graduación A	m <sup>3</sup>	2175.5	₡13,787.74	₡29,995,228.37
<b>Precio Total</b>				<b>₡29,995,228.37</b>

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

---

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza  
Coordinador Obra Publica  
Municipalidad de Pococí.

CC. Archivo.

